

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.-

En San Miguel de Tucumán, a catorce días del mes de diciembre del año 2016, se reúne en sesión ordinaria del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia. Siendo las 13.00 hs. se inicia la sesión para tratar el siguiente orden del día:

INFORME DE PRESIDENCIA

Dr. Gabriel Pereyra: estoy acá en mi carácter de director adjunto de Andhes y la visita es para hacer conocer una situación de una letrada, que es parte de Andhes y a la que una Cámara Penal le aplicó una sanción. Esto tiene que ver con la causa Chocobar que ya lleva más de seis años sin resolver. En una marcha realizada el 12 de octubre esta letrada hace declaraciones periodísticas, en las que expresa el tiempo que lleva de instrucción la causa, denuncia el retardo de justicia y convoca a la sociedad a solidarizarse con la causa. La Fiscal de Cámara pide una sanción y la sala le hace lugar. La sanción es por las declaraciones de la Dra. Leguizamón y la sanción la considero ambigua. Se la intima a rectificar sus declaraciones ante los medios periodísticos que las realizo o se le aplicará una sanción. Ante esta situación concurrimos al colegio porque es el colegio es quien tiene la facultad sancionatoria. Por otro lado consideramos esta situación como una agresión hacia los colegas que actúan como defensores de derechos humanos, algo que ya criticaron organismos internacionales.

Dr. Pedro Cagna: la Dra. Belén Leguizamón hizo una presentación ante este consejo hace dos semanas aproximadamente. Algunas dificultades para la constitución de la comisión de defensa, hicieron que me ocupara personalmente del tema. Le hice conocer a la colega la posición del colegio ante lo que llamamos sanciones planas. Reafirmamos nuestra facultad de controlar la matrícula y ética profesional de los matriculados. También esto se podría considerar inconstitucional ya que no respeta la bilateralidad de un proceso. Las inconductas de los colegiados deben ser remitidas al tribunal de ética. Cuando se conocieron las declaraciones de la Dra. Leguizamón, el pedido de la fiscal de cámara fue lapidario, pero creo que no había quedado firme la sanción. Sugiero que sobre esta base el consejo emita un dictamen y una resolución al respecto.

Dr. Emilio Guagnini: independiente de la superposición de facultades, considero grave que un letrado no pueda manifestar públicamente un retardo de justicia. Algo que nosotros conocemos que sucede. El colegio debería tomar conocimiento de las actuaciones y de los elementos de la sanción.

Dr. Gabriel Pereyra: venimos a reforzar el trabajo de la abogada y entendemos que el retardo de justicia es la violación de un derecho humano. En contrapartida tenemos una sala que quiere sancionar a un letrado que denuncia públicamente una violación de un derecho humano. Se revictimiza a los familiares, primero con la muerte y después con la falta de acceso a la justicia.

Dr. Augusto Moeykens: reafirmo lo que dijo el Dr. Pedro Cagna y adhiero al planteo que están haciendo los presentes, sobre que la denuncia contra violaciones de los derechos humanos deben tener una especial atención. El colegio debe notificar a la Sala la posición adoptada.

Dr. Alejandro Turbay: el hecho de que sea una representante de los derechos humanos no debe tenerse en cuenta o valorarse especialmente, ya que todos los abogados estamos sometidos a estas situaciones. A mi parecer las sanciones deben hacerse dentro del marco del proceso y no por declaraciones periodísticas hechas que en nada entorpecen la causa.

Dr. Juan Abraham Musi: siempre hay que tener una mirada especial a favor del abogado que defiende causas por violaciones de los Derechos Humanos.

Dr. Marcelo Billone: conforme anticipo el Dr. Cagna el dictamen debe ser en la línea que venimos sosteniendo y con el compromiso de que debe ser resuelto a la brevedad. Además nos ponemos a disposición de Andhes para escucharlos las veces que sean necesarias y que lo soliciten.

- REUNION CON CONSEJEROS DEL C.A.M.

Dr. Marcelo Billone: nos reunimos con los consejeros del CAM. Creo que la reunión fue fructífera, en ella nos expresaron que estaban gratamente sorprendidos por la invitación. Le hicimos saber que eran los primeros citados a una reunión con el Consejo Directivo. Nos pusieron de manifiesto que la idea de modificar los art 18 y 19 vendría desde la presidencia del consejo y que está

abierta la puerta de plantear una reconsideración por que el acta no está terminada, ni aprobada, ni publicada. Estamos en tiempo de hacer un planteo y que éste prospere. Deberíamos pensar en confeccionar un recurso.

Dr. Marcelo Fénik: sería conveniente que el colegio tenga un observador permanente en las sesiones del consejo aprovechando que son públicas.

Dr. Juan Abraham Musi: debemos intentar hablar con los consejeros de manera individual y hacerle conocer la posición del colegio.

Dr. Hugo Danesi: los planteos deben hacerse con todos incluso con los que votaron en contra.

Dr. Pedro Cagna: la rentabilidad de los jurados es lo que cambio la situación. Debemos hablar con los consejeros individualmente para hacerle conocer nuestro proyecto y que además las listas del colegio se respeten.

Dr. Marcelo Billone: según el Dr. Adle la lista se respeto en un 95%, algunas exclusiones se debieron a la edad de los propuestos.

Dra. Jimena Castro: los consejeros se mostraron complacidos con la creación de un comité de selección, ya que reafirmaría las condiciones de los propuestos por el colegio.

Dr. Augusto Moeykens: debemos sentar un criterio de discrecionalidad, no creo que la edad sea una condición para ser excluido como jurado.

Dr. Marcelo Fénix: el estamento del abogado es la visión del abogado que litiga y a mi criterio si importa la experiencia. En las actuales circunstancias hay abogados que en diez años de ejercicio no deben haber terminado un juicio. Los años de profesión deben ser un criterio de discrecionalidad.

Dr. Marcelo Billone: los Dres. Pedro Cagna, Hugo Danesi y Augusto Moeykens pueden ir trabajando sobre el reglamento y estudiando una medida a plantear.

A RESOLVER POR EL H. C. D.

.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

.- INTEGRACION DE COMISIONES.

Dr. Marcelo Billone: si bien es facultad de presidencia la designación de las comisiones y de los representantes del Colegio, quiero poner en consideración del Consejo mi propuesta.

CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO: Director: Walter Mejía; Vice directora: Patricia Cabezas; Sub directores: Flaviana Yubrin, Maria A. Ganim y Marcelo de la Zerda; Coordinador: Juan Abraham Musi.

CONTROL DEL PERSONAL: Guillermo Arévalo y Julia Chara.

FACA: Marcelo Billone y Juan Abraham Musi.

CAJA DE ABOGADOS: Sebastián Herrera Prieto y Rodolfo Moisés.

ESCUELA DE GRADUADOS: Pedro Cagna y Elizabeth Rodriguez.

PREDIO SOCIAL Y DEPORTIVO: Jimena Castro, Guillermo Arévalo, Augusto Moeykens, Marcelo Fajre, Melisa Hanssen Giffoniello y Pedro Cagna.

CLINICA: Leila Hassan.

FEPUT: Hugo Danesi.

REFORMA DE LA LEY DE SUBROGANCIA: Marcelo Fenik y Pablo Bulacio Paz.

REGLAMENTO DE COMISIONES: Melisa Hanssen Giffoniello y Fernando Alberti.

REFORMA DE LA LEY 5.233 Y REGLAMENTO INTERNO: Marcelo Billone y Marcelo Fénik.

REFORMA REGLAMENTO DEL CAM: Mario Racedo y Antonio Tejerizo.

COMISIÓN ASESORA DE JUICIO POLÍTICO: Lucia Briones y Marcelo Fénik.

COMISIÓN DE DERECHO PENAL: Coordinador Alejandro Turbay.

.- PROYECTO DE CONSULTAS SUGERIDAS.

Pasa a la próxima sesión.

.- (7824) SRTA. MARIA SOLEDAD GONZALEZ Y OTROS: solicitan un bono navideño para el personal.

Se resuelve: aprobar un bono navideño para el personal por \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos).

.- SR. FRANCISCO DE DEU:

(7865) presenta presupuesto para la compra de uniformes del personal de maestranza.

Se resuelve: aprobar el presupuesto de Conte di Roma.

.- (7944) DR. DANTE SARMIENTO: formula pedido de tratamiento institucional de un proyecto.

Se resuelve: girar a la Comisión de Derecho Penal que coordina el Dr. Turbay e invitar al presentante a sumarse al trabajo.

Solicitar a los Dres. Mario Salvo y Adolfo Iriarte Yanicelli un dictamen sobre el alcance de las modificaciones propuestas para el impuesto a las ganancias y su afectación sobre los abogados.

.- ASADO DEL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.

Se resuelve: aprobar y subvencionar con \$5.000 (pesos cinco mil).

.- ASADO DE LA COMISIÓN DE JÓVENES:

Se resuelve: aprobar el uso del quincho para el jueves al mediodía.

.- (7822) DR. FERNANDO DOMINGO METTOLA AIQUEL: solicita clasificación en inactividad retroactiva al 15/04/16.

Se excusa el Dr. Juan Abraham Musi.

Se resuelve: no hacer lugar al pedido de inactividad retroactiva, y clasificar en inactividad al presentante a partir de la fecha de su presentación.

.- (7940) DR. HECTOR URUEÑA: solicita clasificación en inactividad

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.

.- (7939) DRA. KARIN SUSANNE VOIGT: solicita clasificación en inactividad

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

RESUELTOS POR PRESIDENCIA

1.- (7844) DRA. MARIA DOLORES FRIAS ALURRALDE: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 5 días a partir del 07/12/16.

2.- (7887) DR. JUAN EMILIO TORRES: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 9 días a partir del 12/12/16.

3.- (7885) DR. GUILLERMO TREJO: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 8 días a partir del 21/12/16.

4.- (7843) DRA. ESTELA JACQUELINE LOPEZ: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 15 días a partir del 12/12/16.

5.- (7884) DRA. LUCIANA LOBO LOBERCE: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 15 días a partir del 12/12/16.

6.- (7919) DRA. LORENA MATIAS: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 1 día a partir del 13/12/16.

7.- (7920) DR. LUIS ALFREDO ARGAÑARAZ: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 4 días a partir del 13/12/16.

8.- (7921) DR. JULIAN COLOMBRES: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 8 días a partir del 13/12/16.

9.- (7895) UTEDYC: pone en conocimiento que la Sra. María Soledad Gonzalez gozara de permiso gremial el viernes 16/12. Se resolvió: tomar conocimiento.

10.- (7897) MARCHESE, GRANDI, MESON Y ASOC.: presenta auditoría sobre el proceso comunicación de novedades para la liquidación de haberes. Se resolvió: tomar conocimiento.

MS

11.- (7898) SRTA. STELLA GILLETTE: solicita permiso para el 7/12 a las 19 hs a fin de acompañar a una consulta médica a su hermana. Se resolvió: conceder el permiso solicitado con posterior devolución del tiempo no trabajado.

12.- (7899) JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES DE LA 7° NOM.: pone en conocimiento que el letrado Mario Ariel Nuñez no aportó bonos en el expte. N° 6125/16. Se resolvió: darle trámite ordinario.

13.- (7900) JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES DE LA 4° NOM.: pone en conocimiento que el letrado Dante Javier Nieva no aportó bonos en el expte. N° 3600/13. Se resolvió: darle trámite ordinario.

14.- (7877) CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN: pone en conocimiento costos a partir del 01/01/17 de inscripción en la matrícula y aporte fijo anual. Se resolvió: tomar conocimiento.

15.- (7912) EXCMA. CAMARA PENAL – SALA I: solicita informe de matriculación y sanciones éticas de la letrada Silvia Patricia Menéndez. Se resolvió: contestar por secretaría.

16.- (7978) SRA. MARIA INES NACUS: solicita permiso para retirarse el miércoles 14/12 a las 12.00 hs a fin de concurrir al Banco del Tucumán. Se resolvió: conceder el permiso solicitado con posterior devolución del tiempo no trabajado.

17.- (7979) SR. VICENTE TAPIA: solicita permiso para retirarse el martes 13/12 a las 12.30 hs a fin de realizar trámites personales. Se resolvió: conceder el permiso solicitado con posterior devolución del tiempo no trabajado.

18.- (7983) FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DE LA I NOM.: remite oficio a fin de que se procure la presencia del Dr. Gerónimo Cano ante esa fiscalía el 14/12 a las 10.00 hs. Se resolvió: tomar conocimiento.

19.- (7889) EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA- SALA II: corre traslado por nueve días en los autos: Garmendia Carlos Mauricio c/ Colegio de Abogados de Tucumán s/ recurso de apelación. Se resolvió: girar al Dr. Luis Rodriguez Vaquero.

20.- (7943) DR. ARIEL MARTI: presenta informe de la V Reunión Plenaria anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de FACA. Se resolvió: a conocimiento del Consejo Directivo.

21.- (7942) TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA: remite copia del acta constitutiva del Tribunal. Se resolvió: tomar conocimiento.

FIN.

